

Dolavon, Chubut, 22 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente del Sr. Idelfonso Icasate, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 065/2014, sobre adjudicación de terreno al Sr. Idelfonso Icasate – DNI N° 27.977.609;

La Ordenanza N° 549/2015, adjudicando el terreno al Sr. Idelfonso Icasate – DNI N° 27.977.609; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 549/2015 se adjudicó en venta al Sr. Icasate Idelfonso un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 4, Macizo 47, Parcela 5 de 2.000 m² por la suma de Pesos treinta y dos mil (\$32.000,00) como surge del boleto de compraventa con fecha 09/12/2015;

Que, dicha venta fue realizada en el marco de un proyecto de inversión cuyo destino era la construcción de un lavadero de camiones y vehículos, con el cargo de construirlo en un plazo máximo de 5 años desde la fecha de entrega;

Que, habiendo transcurrido el plazo perentorio fijado por Ordenanza y no habiéndose cumplido el cargo, tal como surge del acta de inspección de fecha 01/04/2025 corresponde arribar al procedimiento establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 882/2021 sobre caducidad de derechos;

Que, se han cumplimentado los extremos procedimentales para darse por declarada la retroventa;

Que, tratado en el seno del Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

POR ELLO:

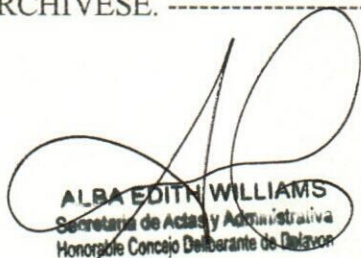
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

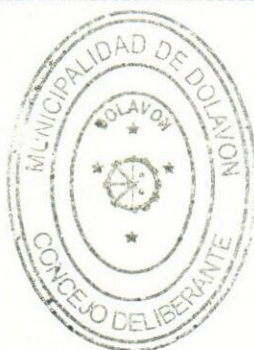
ARTÍCULO 1°: Declárese operada la retroventa del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 4, Macizo 47, Parcela 5, con una superficie de 2.000 m². -----

ARTÍCULO 2°: Incorpórese el inmueble descripto en el Artículo 1° al dominio municipal. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese a herederos del Sr. Icasate Idelfonso, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1238/2025.-

---Dada en la 8° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 21 días del mes de mayo del año 2025.-ACTA N° 1.105.-

Dolavon, (Ch), 23 de mayo de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a declarar la retroventa del inmueble Circunscripción 1, Sector 4, Macizo 47, Parcela 5 de 2000 m2;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1238/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1238/2025 sancionada en la 8° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 21 días del mes de mayo del año 2025, Acta N°1.105.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 891/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MESES	AÑO
	26	05	2025
Hora: 10:30		Página: 1 - 1	




DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon